



1700-45

AUTO No. 0634

SANTA MARTA, JUNIO 03 DE 2015

Que bajo el radicado No. 7809 de 2014, la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificada con NIT 830.095.213-0, a través de su representante legal, el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO, presenta solicitud de Permiso de Vertimientos para la Estación de Servicio Terpel Palermo, ubicada en el kilómetro 3 después del Puente Pumarejo en la vía Barranquilla – Santa Marta, en el corregimiento de Palermo del municipio de Sitio Nuevo del departamento del Magdalena.

Que mediante radicado No. 2641 del 15 de Abril de 2015, la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. aporta oficio remitiendo un soporte de pago del valor liquidado, consistente en una constancia de la transacción bancaria efectuada.

Que se radica bajo el No. 2841 del 22 de Abril de 2015, recibo de caja por concepto de pago por servicios de evaluación, expedida por la oficina de Tesorería de CORPAMAG.

Que teniendo en cuenta que se han reunido los requisitos de ley, se procederá a ordenar la admisión de la solicitud y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que además se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4424 en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos de aguas residuales elevada por la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., identificada con NIT 830.095.213-0, a través de su representante legal, el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO, para la Estación de Servicio Terpel Palermo, ubicada en el kilómetro 3 después del Puente Pumarejo en la vía Barranquilla – Santa Marta, en el corregimiento de Palermo del municipio de Sitio Nuevo del departamento del Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010, y en consecuencia remítase el expediente No. 4424 al Ecosistema Zona Costera de la Subdirección de Gestión



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe a funcionario idóneo que practique vista de inspección ocular, evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

**PARÁGRAFO:** El funcionario designado deberá relacionar en su informe técnico, ítem por ítem, todos los aspectos que enuncian los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010, y emitir pronunciamiento respecto de cada uno si a ello hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., a través de su representante legal, el señor JAIME ALFONSO ACOSTA MADIEDO, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Sandra Taborda  
Revisado por: Sara Diazgranados

Exp. 4424

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 06 JUL 2015 ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil quince (2015), siendo las \_\_\_\_\_ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 10634 de fecha JUNIO 03 2015 siendo las 4:15 pm al señor(a) MARCELA TORRES ZORCO, en calidad de Apoderada y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona  
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117  
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)